

# PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA

## CONCURSO NACIONAL DE ANILLOS DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES 2018

Preguntas Frecuentes al 29-06-2018

### Pregunta 1

**Por bases ¿Se debe asignar \$ 350.000 mensual para un tesista o varios tesistas en total?**

#### **Respuesta**

Los montos fijos de incentivos mensuales que el proyecto podrá rendir/declarar por cada tesista de pregrado, serán de \$350.000

### Pregunta 2

**Lo que se paga a un tesista de pregrado ¿Puede ser de decisión del proyecto, así como la modalidad de pago también en términos de cuotas?**

#### **Respuesta**

Dado que los pagos no corresponden a becas sino que a honorarios, por los cuales se solicita boleta, los pagos deben ser mensuales. Los montos son fijos. La dedicación es exclusiva a la tesis. Las exigencias para este pago deben ser establecidas por los participantes del proyecto.

### Pregunta 3

**¿Pueden los profesionales contratados por 1/2 o 1/4 de jornada tener contrato parcial en la Institución Patrocinante por otros proyectos?**

#### **Respuesta**

No. Las bases señalan que ésta categoría sólo podrá detentarla un/a profesional que no pertenezcan a las Instituciones Participantes.

#### **Pregunta 4**

**¿El pago máximo de \$ 490.000 mensuales a ayudante de investigación supone dedicación exclusiva?**

#### **Respuesta**

Sí. Por favor considerar lo explicitado por bases: “Los recursos para personal solicitados para este tipo de apoyo deberán ser acorde con las responsabilidades de la labor a realizar y con el conocimiento necesario para hacerlo y no podrá exceder los \$ 490.000 mensuales por persona”.

#### **Pregunta 5**

**Respecto a la valoración como aporte no pecunario por el uso de infraestructura y equipamiento de la Universidad y de las Entidades Asociadas, tanto para la Institución Patrocinante como Asociadas ¿Existe algunos parámetros válidos de referencia para este Concurso?**

#### **Respuesta**

No tenemos parámetros precisos para comparar. Sin embargo, sugerimos utilizar un precio que represente el costo oportunidad del bien o servicio a aportar, en condición de competencia perfecta.

#### **Pregunta 6**

**¿Es posible que un proyecto Anillo inicialmente conformado por tres Investigadores/as Titulares, con posterioridad a la adjudicación solicite incorporar un cuarto Investigador/a Titular?**

#### **Respuesta**

Sí. Dicho cambio debe ser solicitado por el o la Representante Legal de la Institución Principal y evaluado por los evaluadores/as extranjeros del proyecto y por el programa PIA. Deberá ser a partir del segundo año de ejecución.

### **Pregunta 7**

**¿Quisiera saber si dentro de los requisitos de postulación de la Institución Principal, la constancia a presentar, de los programas de magíster y doctorados acreditados por la CNA, debe ser en una carta emitida por la Comisión o es suficiente con una carta de la Institución?.**

### **Respuesta**

Sólo se requiere completar y enviar el documento: “Declaración de Programas de Magíster y/o Doctorado Acreditados” dispuesto en el sitio del Concurso.

### **Pregunta 8**

**En el punto 2.4.1 de las bases se indica que no se puede ser Investigador/a Titular si se ejercen cargos Directivos/as o Autoridades Institucionales de alta responsabilidad y carga administrativa y cuyas atribuciones y obligaciones institucionales generen conflicto de interés y/o imposibiliten o afecten su dedicación efectiva a las actividades de investigación, formación, difusión, diseminación y colaboración de los proyectos Anillos. ¿Incluye esta restricción el caso de un Directivo/a que trabaja media jornada en el rol de Director/a de Instituto Universitario?, entendiendo que dispone de media jornada para la dedicación efectiva a actividades de investigación, formación, difusión, diseminación y colaboración de proyectos.**

### **Respuesta**

El hecho que un Investigador/a postulante a un Anillo en la categoría de Investigador/a Titular, detente paralelamente el rol de Director/a de alguna unidad académica en una Institución participante (Principal o Asociada), podría constituir un conflicto de interés, aunque fuese por media jornada. En caso que se detecten riesgos de esta naturaleza, le haremos la consulta respectiva a la Institución y evaluaremos si se cumple o no lo que señalan las bases en la cláusula 2.4.1. Esto es extremadamente relevante dado que puede poner en riesgo la postulación dependiendo de la respuesta y de la evaluación interna de CONICYT en esta materia.

### **Pregunta 9**

**Necesito saber si una persona que es co-investigadora de Fondecyt Regular cuyo proyecto termina en Marzo 2019, puede postular en un proyecto Anillos, del que yo postularé como Director/a, como Investigadora/a Titular.**

### **Respuesta**

Con respecto a su primera consulta, los co-investigadores/as de FONDECYT Regular no tienen incompatibilidad para postular a un Anillo 2018 en la categoría de Investigador/a Titular.

### **Pregunta 10**

**Las bases del Concurso Anillos establecen que solo pueden nominarse dos Investigadores/as Asociados/as por año. Dada la envergadura y alcances de la propuesta que estamos preparando, nuestro equipo está constituido por más de dos Investigadores/as con rango distinto al de Titulares. ¿Podemos identificarlos en la propuesta con una denominación distinta a la de Asociados, por ejemplo solo como Investigadores/as?, ¿Podemos asignarles responsabilidades y pago en la propuesta?**

### **Respuesta**

Las personas que participen en un Anillo 2018, deberán detentar sólo categorías señaladas en cláusula 2.3. de las bases. Una denominación distinta a las indicadas para este proyecto genera que éstos/as no sean reconocidos como participantes con derechos a beneficios del proyecto. Solamente deberán presentarse con un máximo de 2 Asociados/as para ser evaluados/as como parte del equipo el primer año, éstos/as podrán ser reemplazados en los años siguientes del proyecto y nunca podrán ser más de 2 Investigadores/as Asociados/as. simultáneamente.

### **Pregunta 11**

En una postulación a Anillo en preparación, 2 de los 4 Investigadores/as Titulares del proyecto se encuentran concursando respectivamente a un proyecto Fondecyt Iniciación y como Investigador/a Asociado/a en un Milenio en Ciencias Sociales. Por las respuestas a las preguntas frecuentes entiendo que si el proyecto Fondecyt de Iniciación fuera adjudicado durante la evaluación del Anillo, esta postulación quedaría descartada.

Mis preguntas son:

- En el caso del investigador/a que va como Asociado/a en un Milenio, ¿Ocurriría lo mismo que con el caso del Investigador/a que postula a Iniciación?
- Si ambos investigadores/as declaran por escrito que, en caso de adjudicar los proyectos de Iniciación y Milenio respectivamente, y simultáneamente al Anillo, renunciarán a esos proyectos para asumir de Investigadores/as Titulares en el Anillo, ¿se evitaría así que el proyecto quede fuera de competencia?

### **Respuesta**

En relación a sus dos consultas, le agradeceremos por favor remitirse a la respuesta de la pregunta N°2 del archivo de Preguntas Frecuentes del 15 de junio de 2018, publicado en el sitio web del Concurso. No es necesaria una declaración de renuncia condicional, ya que mientras no exista una resolución aprobatoria de un proyecto Milenio o Fondecyt Iniciación, ese proyecto sigue siendo una propuesta. Las incompatibilidades señaladas en la cláusula 2.4.1 de las bases de Anillo 2018, se refieren a proyectos vigentes. Es decir, con resolución aprobatoria del convenio que los regula. En ambos casos sugerimos evaluar cuidadosamente la participación de las personas en las situaciones descritas ya que su renuncia saca de Concurso la postulación al Anillo.